

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

INTERLOCUTORIO CIVIL N°. 343
RADICACION 2019-00230-00
SUCESION INTESTADA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, septiembre nueve (9) del dos mil veinte

(2020)

La señora María Nelly Granada de Morales ó María Nelly Granada Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.912.418 demandante y reconocida como heredera en este asunto, a través de su apoderado judicial, radicó memorial, a través del cual solicita se le reconozca como SUBROGATARIA O CESIONARIA de los derechos herenciales de los señores Maria Eugenia Villamil Granada y Leoncio Villamil Granada, herederos reconocidos de su señora Madre Maria Gladiz Granada de Villamil, dentro de este proceso de sucesión intestada.

La calidad se Subrogataria de la interesada María Nelly Granada de Morales ó María Nelly Granada Zapata, la demuestra con las copias de la escritura No. 1.178 del 21 de agosto del 2020, corrida en la notaría Segunda del Círculo de la ciudad de Tuluá, de compra de los derechos herenciales que le puedan llegar a corresponder a los herederos, María Eugenia Villamil Granada y Leoncio Felipe Villamil Granada, las cuales se encuentran glosadas al proceso, a los folios del 92 al 99

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

1°. RECONOCER a la señora MARIA NELLY GRANADA DE MORALES o MARIA NELLY GRANADA ZAPATA, como SUBROGATARIA o CESIONARIA de los derechos herenciales que les puedan corresponder dentro de la presente sucesión intestada, a los señores MARIA EUGENIA VILLAMIL GRANADA Y LEONCIO FELIPE VILLAMIL, GRANADA, quienes ascendieron en representación de su madre fallecida María Gladys Granada de Villamil, hija de la causante María Eloisa Zapata Marín o María Eloísa Zapata de Granada, Venta realizada mediante escritura pública No. 1.178 de fecha 21 de agosto del 2020 corrida en La notaría Segunda de la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, allegada a los folios del 93 al 99 cuaderno único.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 46

Hoy, 21 septiembre del 2020 se notifica a las partes el auto que precede No. 343 de septiembre 9 del 2020.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: Septiembre 22, 23 Y 24 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

